

RADICADO No 2020-00403-00

PROCESO: MONITORIO
DEMANDANTE: EDUARD RENE OCHOA VARGAS
DEMANDADO: HERNANDO POSSO PARALES

Arauca, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021), al despacho del señor juez, favor proveer.-

La Secretaria,



ROSA AUDELINA FARFAN SILVA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Arauca – Arauca

Arauca, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Procede el despacho a resolver la solicitud de retiro de la demanda presentada por la parte demandante, dentro del presente proceso, y reunidos como se encuentran los requisitos consagrados en el artículo 92 del C.G.P.

En consecuencia el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Arauca,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la petición de retiro de demanda presentada por la parte demandante, en memorial que antecede.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo indicado en el punto anterior, hágasele entrega de la demanda y sus anexos a la parte demandante.

TERCERO: Háganse la anotaciones del caso y archívense los autos.

NOTIFIQUESE:

El Juez,



LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ